

United Nations

Nations Unies

MASTER FILE

GENERAL
ASSEMBLY

ASSEMBLEE
GENERALE

UNRESTRICTED

A/C.3/287

29 October 1948

Spanish

ORIGINAL: ENGLISH

Tercer período de sesiones

Dual Distribution

TERCERA COMISION

PROYECTO DE DECLARACION INTERNACIONAL DE DERECHOS DEL HOMBRE

Recapitulación de enmiendas al artículo 14 del proyecto de
Declaración (E/800)

(En orden cronológico de su presentación a la Comisión)

Artículo 14 - Texto aprobado por la Comisión de Derechos del Hombre.

1. Los hombres y las mujeres núbiles tienen derecho a casarse y fundar una familia, y tienen igualdad de derechos respecto al matrimonio.
2. Sólo podrá contraerse el matrimonio, con el pleno consentimiento de ambos esposos.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la Sociedad y tiene derecho a protección.

Enmiendas:

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (E/800)

Párrafo 2. Añadir al texto aprobado la siguiente frase:

"Los hombres y las mujeres disfrutarán de iguales derechos tanto durante el matrimonio como en caso de divorcio."

Párrafo 3. Al final del tercer párrafo, añadir las palabras "de la Sociedad y del Estado".

Arabia Saudita (A/C.3/240)

Se propone que el párrafo 1 sea modificado en la forma siguiente:

"Los hombres y las mujeres que tengan la edad matrimonial legal en cada país, tendrán derecho a casarse y fundar una familia con todos los derechos que la legislación matrimonial de su país determine."

Francia (A/C.3/244)

Redactar el párrafo 2 en la forma siguiente:

"Sólo con el pleno consentimiento de los esposos podrá contraerse el matrimonio."

(Nota: No es necesario especificar "ambos" esposos).

Líbano (A/C.3/260)

Cambiar el orden de los párrafos de modo que el párrafo 3 pase a ser el 1, el párrafo 1 pase a ser el 2, y el párrafo 2 pase a ser el 3.

/Añ. iii.

Añadir al párrafo 2 del texto original, las palabras "libre y" antes de "pleno consentimiento".

Egipto (A/C.3/264)

Reemplazar este artículo por el siguiente texto:

"Toda persona tiene derecho a fundar una familia, como elemento fundamental de la Sociedad, y a obtener protección para tal familia."

México (A/C.3/266)

Colocar al comienzo del texto, antes de las palabras "Los hombres y mujeres" las palabras siguientes:

"Sin ninguna limitación por motivos de raza, nacionalidad o religión."

- - - -